

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.958/15

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

De conformidad con acuerdo de Pleno de Ayuntamiento de La Adrada, de sesión de fecha 29/10/2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria para la contratación de la gestión del Servicio público de abastecimiento domiciliario de agua potable y saneamiento del Municipio de La Adrada, en modalidad de gestión indirecta, por concesión administrativa, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de La Adrada.

Obtención de documentación en información

1. Dependencia: Secretaría
2. Domicilio: Plaza de la Villa nº 1
3. Localidad y Código Postal: La Adrada (Ávila) 05430
4. Teléfono: 918670011
5. Fax: 918671187
6. Documentos: Pliegos aprobados por Pleno de fecha 29/10/2015
7. Web: [Http://www.laadrada.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante.html](http://www.laadrada.es/ayuntamiento/perfil-del-contratante.html)

2. Objeto del contrato

- a. Tipo: Contrato administrativo de gestión de servicios públicos
- b. Descripción: Gestión de los Servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable, y saneamiento del Municipio de La Adrada
- c. Plazo de ejecución: QUINCE (15) AÑOS contados a partir del inicio del mismo.
- d. Admisión de prórroga: Si, por periodo máximo de 10 años hasta el máximo legal, entre el periodo del contrato y sus prórrogas.

3. Tratamiento y procedimiento:

- a. Procedimiento abierto, tramitación ordinaria.
- b. Criterios de adjudicación:
 - I. Criterios cuantificable automáticamente.
 - A. Aspectos económicos o de precio (hasta 70 puntos)
 - A.1 Canon Fijo, Hasta 20 puntos. El canon fijo anual será como mínimo de 40.000 €. Serán rechazadas aquellas ofertas en las que se planteen un canon inferior a 40.000 €.

La valoración se realizará de la siguiente manera: Se otorgarán cero (0) puntos al mínimo establecido, otorgándose un (1) puntos por cada 1.000 € más de aumento.

A.2 Canon anual Variable: Hasta 40 puntos.

Se valorará con un máximo de 40 puntos. Se valorarán las ofertas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pa = 40 - \left[\frac{40}{1,2 (\% \text{Incr.CIM} \times 100)} \right]$$

Siendo:

Pa = Puntuación obtenida.

% Incr.CIM: Tanto por ciento del incremento sobre el canon inicial mínimo ofertado, con dos decimales multiplicado por 100.

A.3 Gestión de cobro de la tasa de depuración: Hasta 10 puntos

Por la gestión de la facturación y cobro en voluntaria de estas tasas:

2,50% de lo facturado..... 0 puntos

2,00% de lo facturado..... 4 puntos

1,50% de lo facturado..... 6 puntos

0,50% de lo facturado..... 8 puntos

0,00% de lo facturado..... 10 puntos

No podrá superarse en la oferta el coste del 2,50%, siendo motivo de rechazo de la oferta. El porcentaje se aplicará en la base de lo facturado excluido IVA.

II. Criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor:

A. Proyecto de organización y gestión del Servicio (hasta 23 puntos):

A.1 Organización del servicio y apoyo directo de personal y medios materiales del licitador. Hasta 10 puntos.

A.2 Organización del servicio y apoyo directo de personal y medios materiales del licitador. Hasta 5 puntos.

A.3 Propuesta sobre el Plan de Control de Calidad del Agua Potable. Hasta 4 puntos

A.4 Ofrecimiento de dispositivos para atención de situaciones de urgencia, tiempos de respuesta. Hasta 4 puntos.

B. Plan de necesidades y mejoras del Servicio (hasta 7 puntos)

4. Valor estimado del contrato: tipo de licitación de 3.660.718,61 euros (sin IVA)

5. Garantías Exigidas:

- Provisional: Por importe de 10.000 euros.

- Definitiva: El adjudicatario del contrato deberá constituir una garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación.

6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación: Se presentarán en el plazo de 20 días naturales desde el siguiente al anuncio, en el registro de entrada de éste Ayuntamiento en horario de 9:00 a 13:00 horas salvo si el plazo finaliza en sábado, domingo o festivo, que se trasladará el plazo final al primer día hábil siguiente.

7. Apertura de ofertas: La mesa de contratación se constituirá el cuarto día hábil (no computarán a estos efectos los sábados) tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. En caso de que se hubiere anunciado en forma por algún licitador la presentación de ofertas por correo, y éstas no hubieren sido recibidas por el Ayuntamiento antes de finalizar el plazo ordinario de presentación de proposiciones, en el acto de calificación de la documentación tendrá lugar transcurridos cinco días hábiles (no computarán a estos efectos los sábados)

En La Adrada, a 30 de Octubre de 2015

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*